



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
11 DE MAYO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 012 2012 00611 00
Demandante(s)	PRIMATELA S.A.
Demandado(s)	INVERSIONES PLEGARIA LTDA HOY S.A.S.
Asunto	NOMBRA CURADOR-PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	672V

Vencido como se encuentra el nuevo término del emplazamiento ordenado en el auto del 26 de octubre del 2016, y ante el deceso del Curador Ad Litem, se dispone el Despacho a nombrar a un nuevo Curador Ad Litem para que represente a la sociedad demandada, por ende, se designa como curadora al abogado IVÁN DARÍO GUTIÉRREZ GUERRA, localizable en la calle 49 # 50-21 oficina 2307, edificio del Café Medellín, tel. 231 71 34, 311 391 40 30, correo electrónico abogados.ivanguierrez@gmail.com. La parte demandante comunicará el nombramiento a la auxiliar de la justicia, en la forma prevista en el artículo 49 del CGP.

Teniendo en cuenta que la designación del curador Jorge Alberto Guzmán se produjo en vigencia del Código de Procedimiento Civil (fl. 43 cdno ppal.) como honorarios definitivos se fija la suma de \$600.000, a cargo de la parte demandante.

Una vez notificado el nuevo Curador Ad litem, se dispondrá lo pertinente a la reactivación del presente proceso que se encuentra interrumpido y a resolver lo pertinente a la actualización del oficio para la oficina de catastro solicitado por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

|
MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

